



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE JUNIO DE 2011.**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANGEL VEGA MADRAZO

CONCEJALES

D. RAMON F. ARENAS SAN MARTIN

D^a LAURA RECIO FRESNEDO

D^a REBECA ESCUDERO VICTOR

D. BENITO ORTIZ ALVAREZ

D. RAMON SAN JULIAN MIGUEL

D. JUAN R. LÓPEZ REVUELTA

D^a M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ

D. JOSE ANTONIO AYES APALACIO

D^a ROSALINA J. LOPEZ VISITACIÓN

D. ANGEL FERNANDEZ REVUELTA

D. PEDRO DIEGO HOYO

D. JOSE M. BRINGAS RIVERO

D^a M^a PILAR SANTISTEBAN MIGUEL

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

D. MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ

D. JUAN C. VADA SANCHEZ

SECRETARIO GENERAL : D. José Carlos
Cabello Ruiz

INTERVENTOR: D. José Javier Ortega García

En Laredo, a 24 de junio de 2011, siendo las 9:00 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Ángel Vega Madrazo, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario General, D. José Carlos Cabello Ruiz, quien certifica.

Abierta la sesión a las 9:00, se procede a tratar los puntos del Orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2011.

2.-DAR CUENTA DE LOS ESCRITOS DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DE LOS PORTAVOCES DE LOS MISMOS.

3.-PROPUESTA DE CREACION DE PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL.

4.-PROPUESTA PARA LA FIJACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

5.-PROPUESTA DE CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

6.-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

7.-PROPUESTA DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES FIJADAS PARA LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION, ASI COMO PARA LOS GRUPOS MUNICIPALES.

8.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA RESPECTO A: COMPOSICION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENENCIAS DE ALCALDIA, Y DELEGACION DE COMPETENCIAS.

1.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2011.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del acta de la sesión plenaria de fecha 11 de junio de 2011.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de junio de 2011.

El Pleno de la Corporación,
ACUERDA, por unanimidad

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Grupo Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D. Ramón F. Arenas San Martín, D^a Laura Recio Fresnedo, D^a Rebeca Escudero Víctor, D. Benito Ortiz Álvarez y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. José Miguel Bringas Rivero, D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Revuelta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. José Antonio Ayesa Palacios, D^a Rosalina J. López Visitación y D. Ángel Fernández Revuelta.

Los dos concejales del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González.

Y el concejal del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez.

Aprobar el acta de la sesión de fecha 11 de junio de 2011.

2.-DAR CUENTA DE LOS ESCRITOS DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DE LOS PORTAVOCES DE LOS MISMOS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los escritos de constitución de los Grupos Municipales y de los Portavoces de los mismos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

NOMBRE DEL GRUPO	PORTAVOZ	SUPLENTE
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	RAMÓN FRANCISCO ARENAS SAN MARTIN	D. RAMÓN SAN JULIAN MIGUEL Y D ^a REBECA ESCUDERO VICTOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE	D. JUAN RAMON LOPEZ REVUELTA	D. JOSE A. AYESA PALACIO, y el resto de concejales autorizados en asuntos relacionados con las Comisión Informativas a las que pertenezcan
GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA	D. PEDRO DIEGO HOYO	D. JOSE M. BRINGAS RIVERO Y D ^a M ^a PILAR SANTISTEBAN MIGUEL
GRUPO IMPULSO POPULAR DE LAREDO (IPDL)	D. ALEJANDRO LIZ CACHO	MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ
GRUPO MIXTO	D. JUAN CARLOS VADA SANCHEZ	D. JUAN C. VADA SANCHEZ

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

3.-PROPUESTA DE CREACION DE PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía referente a creación de plazas de personal eventual.

Abierta deliberación al respecto intervienen los distintos Portavoces de los Grupos Municipales, cuyas intervenciones en extracto se transcriben a continuación:

El Portavoz del Grupo Mixto, D. Juan Carlos Vada Sánchez, manifiesta que ante esta nueva legislatura, la voluntad de IU, es ejercer oposición crítica pero constructiva, además de hacer propuestas, apoyarán las que consideren beneficiosas para el municipio.

En relación con la creación de plazas de Personal Eventual manifiesta no estar de acuerdo con las propuestas que trae el Equipo de Gobierno, sobre todo las de repercusión económica. Dado que teniendo en cuenta la grave crisis que está atravesando el país y en particular el pueblo de Laredo. Por tanto como solidaridad con los vecinos del pueblo y para hacer un ahorro para las arcas municipales en todos los asuntos de repercusión económica propondrá una rebaja del 20%.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Respecto al asunto concreto que se debate, se siente sorprendido de que se hagan propuestas que aumentan los gastos, con ello se contradice el discurso electoral, en el que se criticaba el despilfarro.

En los temas de recortes, seguro se posicionará en contra si se refiere a la privatización de servicios públicos. Con lo que si está de acuerdo es con eliminar el despilfarro y potenciar la austeridad.

En cuanto al personal de confianza que nombra el alcalde:

1º Aunque hasta ahora haya habido dos puestos de confianza, también es cierto que uno de ellos era un puesto de libre designación, todos sabemos que en puridad las características del puesto no revertían la naturaleza de puesto de confianza, desarrollaba una gran labor como animador cultural y de ocio potenciando y desarrollando todas las fiestas del pueblo y por ello la creación y mantenimiento de este puesto fue compartido por todos.

Habiendo finalizado su actividad laboral por jubilación, la persona que ocupaba este puesto, consideran que ya no es preciso mantener dicha plaza.

2º En estos tiempos de recortes, no comparten tampoco que el nuevo equipo de Gobierno haga propuesta de creación de otro puesto de Coordinador Asesor 1ª Tenencia de Alcaldía, con una dotación económica de 25.872,28 €, anuales, no lo estiman necesario.

Entienden que con los 200 trabajadores municipales es suficiente apoyo a la gestión y hay otras plazas fijas de plantilla que son más necesarios y no se cubren.

Las anteriores Primeras Tenencias de Alcaldía no necesitaron este apoyo.

Por tanto su postura es contraria, y propone que no se cree y que se ahorren los 25.872,28€.

Con respecto a la plaza de Responsable Gabinete de Prensa está de acuerdo en mantenerla, pero propone una reducción del 20% de las retribuciones propuestas.

Interviene el Portavoz de IPDL, D. Alejandro Liz Cacho diciendo que:

Respetan las responsabilidades del equipo de gobierno, y la estructura que este quiera crear.

Opinan que el equipo de gobierno tiene derecho a poner las plazas que estime convenientes, pero considera que se esta equivocando, cree que un error es eliminar la plaza que ocupaba Antuan, y la plaza de Responsable de Gabinete de Prensa es muy necesaria para Laredo, pero la plaza debería dotarse por medio de concurso oposición.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Con respecto a la nueva plaza, cree que es un error, la dedicación exclusiva del Primer Teniente de Alcalde, hace innecesaria esa plaza. Dado que la concejalía que va a dirigir, tiene director IMC, y personal suficiente.

Y cuando él ocupaba la Primera Tenencia de Alcaldía era responsable de la Concejalía de Turismo y no tenía apoyo, salvo una persona que se dedicaba casi en exclusiva a Calidad Turística. Y la otra concejalía que era de su competencia, Desarrollo Local, tampoco disponía de personal de apoyo. Por tanto considera la plaza innecesaria.

Si considera que hay otras plazas necesarias, como un auxiliar o un administrativo de apoyo a los grupos políticos.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo.

Manifestando que sí están de acuerdo con la propuesta, creen que debe ser el Equipo de Gobierno quien marque la organización municipal, quiere dejar claro que no tiene repercusión económica distinta a las anteriores legislaturas, la austeridad de la legislatura del anterior Alcalde, Santos Fernández, fue clara, la decisión de mantener todo lo económico tal y como estaba con la austeridad que se llevaba creo que es algo de lo que debemos hacer gala.

Interviene el Portavoz del Grupo municipal Socialista, D. Juan Ramón López Revuelta.

No van a valorar la estructura que plantea el equipo de gobierno y que están en su derecho, sencillamente dicen que el gabinete de prensa es un puesto conveniente, creen que va a ser unos tiempos beligerantes por los acontecimientos que creen se producirán, y como no van a anticipar acontecimientos estarán atentos y manifiesta que van a votar en contra.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Ramón F. Arenas San Martín.

Manifiesta que va a ser escueto, a la hora de responder a los compañeros.

Con respecto a las manifestaciones del Sr. Vada, dice que lo primero que se ha tratado es la austeridad. el equipo de gobierno se ha reunido con los Jefes de Servicios para racionalizar el gasto, pedir tres presupuestos para realizar las compras y se va intentar gestionar los recursos que tiene el Ayuntamiento de la mejor manera.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Con respecto a la intervención del Sr. Liz, los puestos de confianza por concurso o por concurso-oposición, vienen establecidos por ley y nosotros aplicamos lo que viene establecido legalmente.

Con respecto a la intervención del Sr. López Revuelta, la acción del Equipo de Gobierno se hará lo mejor posible desde el Gabinete de Prensa y por los hechos nos juzgaran.

Por el Sr. Alcalde se explica que el 2º turno de intervenciones ha de ser solicitado.

Comienza este segundo turno de intervención, el Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada. Sánchez,

Y responde al Sr. Arenas, que tratará de ser austero y racionalizar el gasto, entiende que se refiere al gasto innecesario y todo lo que hagan en ese sentido contará con su apoyo, salvo en recortes sociales o en privatización de servicios públicos.

El Equipo de Gobierno efectúa sus propuestas, pero no es un tema al que sea ajeno el Pleno, las plazas de plantilla que decide crear, el pleno tiene la competencia para discutirlo, y le parece que en el caso de Coordinador Asesor de la Primera Tenencia de Alcaldía se puede ahondar en la austeridad.

Reitera que el Gobierno Popular/Regionalista de Laredo se está colocando en parte contraria de lo que hace el resto del Partido Popular en los puestos de Gobierno a los que han accedido ya que dicen que van a reducir los puestos de confianza/personal eventual.

No cree que el puesto de coordinador sea un puesto de trabajo necesario para la buena marcha del Ayuntamiento. Mas bien considera una gabela dentro del pacto a que han llegado entre los partidos Regionalista y Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IPDL, D. Alejandro Liz Cacho

Dice que en el primer turno de intervenciones no ha anunciado el voto, porque esperaba que esa plaza que a priori consideran innecesaria, iban a sustanciar su necesidad con argumentos y quizás le pudieran persuadir de que es necesaria, pero no lo han hecho y anuncia su voto en contra

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Sr. Pedro Diego Hoyo, diciendo que:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

La Primera Tenencia de Alcaldía, tendrá las funciones propias del cargo y cuantas otras necesarias para el funcionamiento municipal, y la plaza de Coordinador llevará además unas labores tanto de apoyo a la Tenencia de Alcaldía como de apoyo al desarrollo del suelo industrial de Laredo y la finalización del PGOU, mas allá de quien ocupe la presidencia llevarán esas áreas, e intentaran ayudar en todas las concejalías. Se tratará de una persona que estará a disposición de todo el Equipo de Gobierno.

Y la austeridad que tuvo la anterior legislatura, considera que será muy difícil de superar.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Ramón López Revuelta.

Diciendo que después de escuchar las explicaciones dadas, se reafirman más si cabe, y van a votar en contra

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Ramón F. Arenas San Martín.

Diciendo que hay que ver como trabaja el equipo de gobierno y juzgar los hechos, y optimizar los recursos, el hecho de crear un puesto de trabajo no es un gasto si éste funciona será bien invertido. Y con respecto a las gabelas que menciona, explica que el pacto del Equipo de Gobierno fue claro y transparente en sus acuerdos y se hizo público, ya que se presentó por escrito y en la firma del mismo que fue un acto público estuvo la prensa fue público.

Continua diciendo que no hay que justificar será cuando se vean los resultados, y el pueblo y los hechos juzgarán si esas personas lo hacen bien o mal, no es una estructura nueva, ya existía. No se ha incrementado

Interviene el Sr. Alcalde y dice que en momentos difíciles por la economía, y es el momento de la gestión cambiar otras actividades lúdicas por actividades de la gestión creen que redundara en beneficio de todos. El tiempo juzgará.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a aprobación la creación de plazas de personal eventual.

El Pleno de la Corporación,

Considerando que el artículo 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece las condiciones exigibles para la creación, fijación de características y retribuciones del personal eventual, remitiendo para su determinación al Pleno de la Corporación al comienzo de su mandato y estableciendo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

que el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza y asesoramiento.

Considera convenientes las plazas de personal eventual correspondientes a:

- COORDINADOR ASESOR 1ª TENENCIA DE ALCALDÍA.
- RESPONSABLE GABINETE DE PRENSA

Las plazas se consideran de necesaria creación dada la entidad de las actividades a las que atiende, que no son cubiertas por personal municipal, y al carácter de dirección e iniciativa que es exigible en las mismas, siendo indudablemente cargo de confianza y asesoramiento por las funciones que desarrolla.

ACUERDA, por mayoría absoluta

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Grupo Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D. Ramón F. Arenas San Martín, D^a Laura Recio Fresnedo, D^a Rebeca Escudero Víctor, D. Benito Ortiz Álvarez y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. José Miguel Bringas Rivero, D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Con los votos en contra de:

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Revuelta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. José Antonio Ayesa Palacios, D^a Rosalina J. López Visitación y D. Ángel Fernández Revuelta.

Los dos concejales del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González.

Y el concejal del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez.

PRIMERO.- Aprobar la creación de las siguientes plazas de personal eventual conforme a lo establecido al artículo 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

a) COORDINADOR ASESOR 1ª TENENCIA DE ALCALDÍA.

Número de plazas: 1

Funciones: Coordinación de labores de Gobierno y apoyo a la Gestión.

Retribuciones: 25.872,28 €, incluidas pagas extras.

b) RESPONSABLE GABINETE DE PRENSA.

Número de plazas: 1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Funciones: Desarrollo de las funciones de responsable del gabinete de prensa municipal, información sobre actividades e iniciativas municipales y relación con los medios de comunicación.

Retribuciones: 29.403,64 €, incluidas pagas extras.

SEGUNDO.-El nombramiento del personal que han de ocupar las citadas plazas de personal eventual se efectuará mediante Decreto de la Alcaldía, cesando este automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad municipal a la que prestan la función de confianza y asesoramiento.

TERCERO.- Publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y se efectúe notificación a los departamentos de: Personal, Intervención y Tesorería.

4.-PROPUESTA PARA LA FIJACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento.

Abierta deliberación al respecto intervienen los distintos Portavoces de los Grupos Municipales, cuyas intervenciones en extracto se transcriben a continuación:

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez.

Plantear una sesión cada dos meses, es la periodicidad mínima establecida por la Ley de Bases de Régimen Local, para un municipio como Laredo. Anuncia su voto a favor, siempre que el Alcalde se comprometa a que la periodicidad para las Comisiones Informativas se cumpla también a rajatabla y que no suceda como en la otra legislatura que no se cumplió la periodicidad.

El Alcalde, aclara que velará por que se cumpla la periodicidad.<

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la propuesta periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación,

Considerando lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece las reglas de funcionamiento del Pleno en cuanto a sus sesiones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Considerando que el artículo 78 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) establece que serán sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida y que dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria que habrá de convocar el Alcalde dentro de los treinta días siguientes al de la sesión de constitución de la Corporación.

De conformidad con lo establecido al artículo 38 del RD 2568/86 de 28 de Noviembre,

ACUERDA, por unanimidad

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Grupo Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D. Ramón F. Arenas San Martín, D^a Laura Recio Fresnedo, D^a Rebeca Escudero Víctor, D. Benito Ortiz Álvarez y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. José Miguel Bringas Rivero, D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Revuelta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. José Antonio Ayesa Palacios, D^a Rosalina J. López Visitación y D. Ángel Fernández Revuelta.

Los dos concejales del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González.

Y el concejal del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez.

PRIMERO.- Celebrar las sesiones ordinarias el último jueves de los meses impares, convocándose las mismas a las 19 horas en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, caso de que el día designado fuese festivo, se trasladará al día anterior, esto es el último miércoles de mes.

SEGUNDO.- El primer Pleno ordinario se celebrará en el mes de julio, computándose los siguientes a partir de dicha fecha.

5.-PROPUESTA DE CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía de Creación y Composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

Abierta deliberación al respecto intervienen los distintos Portavoces de los Grupos Municipales, cuyas intervenciones en extracto se transcriben a continuación:
Interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Juan C. Vada Sánchez,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Diciendo que por todos los partidos políticos se ha declarado durante la campaña electoral la voluntad política, como tema prioritario, el Plan General de Ordenación Urbana, la Rehabilitación de la Puebla Vieja y el desarrollo del Suelo Industrial. Sorprende que en la denominación de las comisiones no aparezcan estos temas, y si aparece otra denominación unida al título de otra comisión, como es “Relaciones con el Mundo de la Mar”; entiende que las anteriores son prioritarias, habiendo pedido aclaración y se le ha explicado que se tratará a través de Obras Urbanismo Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Tras la afirmación del Sr. Diego de que se ocupará él de estos temas, parece entenderse que no lo hará el Presidente de la Comisión de Obras

Considera importante la creación de una concejalía y una comisión que se ocupe de políticas de participación ciudadana. Y en aras de mantener la austeridad pide que estas políticas se puedan integrar, tratar y desarrollar en alguna de las comisiones creadas.

No esta de acuerdo en la composición de las comisiones, porque aunque se reduce en una comisión, las existentes en la anterior legislatura, de 9 ahora pasaría a 8, el coste total anual de la celebración de ordinarias que va a tener que soportar las arcas aumenta un 27%, solo con las ordinarias, al incrementarse de 7 a 10 los miembros de las Comisiones y solicita que sean 7 concejales.

Interviene el Sr. Portavoz de IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, diciendo que

En la nomenclatura de las comisiones no debate, se han realizado refundiciones en algún caso acertadas, incluir Medio Ambiente en Urbanismo, incluir en Hacienda Contratación.

Lo que considera una barbaridad es pasar de 7 concejales a 10 y no está sustentado en ningún argumento de peso, sino más bien en extrapolar a comisiones la mayoría absoluta que tiene en el Pleno. Las comisiones han de ser un reflejo del Pleno pero no hace falta aumentar a 10, los componentes. Desde el punto de vista de derecho político, en un sistema representativo no necesariamente a mayor numero de diputados mayor representación. Considera que si se busca la operatividad, 10 concejales en cada comisión va a ser poco operativo con tantos miembros puede ser un guirigay.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Regionalista Sr. Pedro Diego Hoyo

Con respecto a la denominación exacta de la Comisión de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, pregunta si proponen algún otro nombre, aunque los temas de PGOU, Rehabilitación de la Puebla Vieja y Desarrollo del Suelo Industrial, entiende que quedan tácitamente incluidos en esa Comisión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Con respecto a la Participación ciudadana, la comisión del nombre mas largo ASSCCII, también incluye Agenda 21, y la participación ciudadana a través de esa Comisión quedaría resuelta.

Eso de que aumenta el coste por ser mayor el número de concejales, también aumenta el coste el realizar una al mes, y hay veces que no es preciso efectuar comisión y se tendrá que cumplir igualmente la periodicidad, esto no lo comparte. Sí hay una comisión menos, sube el número de concejales lo que conlleva una mayor participación, es una democracia representativa y participativa.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Ramón López Revuelta, diciendo que:

Participa en el criterio de que siete componentes en las comisiones son suficientes como ya lo han explicado los portavoces que le han precedido en la palabra y por ello no va a insistir.

Si quiere hacer puntualizaciones, que se convertirán en moción, si no se atienden. Cree necesario crear comisiones específicas para “Juventud” y otra para “Puebla Vieja”.

Las comisiones convenientes afectan a la dinámica propia del Ayuntamiento, hay otras necesarias porque afectan a esa naturaleza y recaen la responsabilidad en las personas que tienen derecho y deber en participar en la vida política y otras transcendentales porque en cuanto a juventud, la situación es grave, no hay trabajo, no hay expectativa, no hay vivienda, y hasta que las instituciones intervengan, desde los municipios se ha de efectuar todo cuanto sea posible para intentar paliar esta situación. Existe la posibilidad de actuar, no en solucionar pero si en reducir la situación grave.

Tiene que ser cauce de intervención de la juventud, buscar formulas, medios el objetivo es reorganizar a los jóvenes y que vean que existe un soporte que puedan participar, dirigir y que sea motor de creación de empleo para ellos.

Con respecto a la Puebla vieja, prácticamente lo mismo, la posibilidad inmediata haciendo un estudio serio y con una actitud responsable de intervenir el Plan Especial de la Puebla Vieja, determinar los proyectos que se tienen que desarrollar en parcelas vacías, se necesita personal cualificado y con atención total.

En cuanto a la reducción de 10 a 7 los miembros de las comisiones, están de acuerdo en que se reduzca, y que se creen estas dos comisiones, Juventud y Puebla Vieja.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. D. Ramón F. Arenas San Martín.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Comienza respondiendo a los Portavoces.

Con respecto a la intervención del Sr. Vada, le dice que la Presidencia de la C.I. de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es del Sr. Bringas y lo que se ha dicho es que va a haber un refuerzo por parte del Tte. Alcalde, Alcalde y personal para atender los temas, como PGOU, Suelo Industrial, Rehabilitación Puebla Vieja.

Con respecto a los componentes de las Comisiones, tuvieron especial interés en que todos participaran y que todos los grupos estuvieran presentes.

Con respecto a la intervención del Sr. Liz, en cuanto al número de componentes de las Comisiones informativas es discutible, cree que es mas relevante que haya más gente en una comisión, porque se verá enriquecida, y con la participación de todos y la preparación de los temas a tratar se saldrá ganando.

Con respecto a la intervención del Sr. López Revuelta está de acuerdo con lo que ha dicho respecto a la Puebla Vieja, y el Equipo Gobierno mantuvo reuniones con el sr. Remolina y éste explico que las fichas no estaban, consultado el Arquitecto municipal ha dicho que existían inconcrecciones en esas fichas.

En relación con la creación de una comisión de Juventud, es un tema que está presente en muchas de las comisiones como: Deportes, Cultura, Empleo, vemos las carencias existentes hoy en día y todos los ayuntamientos tienen esas carencias.

Interviene el Sr. Vada, respondiendo al Sr. Arenas en primer lugar y diciendo que la Ley de Bases de Régimen Local y el propio Reglamento Orgánico garantizan que todos los grupos municipales estén representados en las Comisiones Informativas, por tanto no tiene que agradecer al equipo de Gobierno su participación en las mismas y por tanto el número de concejales de cada comisión no está sustentado en ese motivo.

Considera que las comisiones con diez componentes van a ser un “guirigay”, además de incrementar el 27% el coste de las comisiones.

Al sr. Diego, le responde que cuando se establece la periodicidad que se cumpla, el incremento el 27% esta calculado con 12 sesiones ordinarias anuales y 10 miembros el ahorro se generaría si se baja a 7 componentes.

Interviene el sr.Diego, diciendo que

Con respecto a la propuesta del PSOE de crear una comisión de Juventud, le dice que la juventud es transversal a todas las comisiones, así lo entiende, y además está vinculada a otra. Cultura, Juventud y Medios de Comunicación, y si así lo consideran



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

las propuestas relativas a juventud en cada Comisión, de empleo, de hacienda, etc.... se pueden tratar como primer punto después de Lectura y aprobación del acta anterior

Con respecto a la Puebla Vieja, lo mismo, en Urbanismo y Obras se pueden tratar los temas que afectan a la Puebla Vieja y más allá de ésta y de Cultura lo que se proponga tratar en el orden del día como punto específico en cada comisión que consideren.

Interviene el Sr. López Revuelta,

Quiere reiterar lo dicho, diez miembros en cada comisión es 2/3 de la Corporación, considera que con una persona que explique al resto de componentes de cada Grupo, es más que suficiente. Considera insuficiente la explicación que se ha dado respecto del porqué de los 10 componentes de cada comisión, se puede dar un gran dinamismo a una comisión con 7 miembros y no ve las razones para que sean 10, aparte del gasto, es malo para el buen funcionamiento, eso va a ser un guirigay, y es un problema, quieren hacer las cosas bien desde el principio.

Con respecto a la creación de comisiones específicas, no es preciso resaltar eso, puesto que todos lo han dicho en la campaña electoral y se ha mostrado a misma explicación en todas las intervenciones todos han incidido específicamente en lo mismo juventud y Puebla Vieja. Si es por ahorro, que no se ponga sueldo pero que se creen. Considera vital que se estructuren y se organicen. No es el momento para seguir explicando se presentan mociones y se solicitará la celebración de un pleno extraordinario y urgente.

Interviene el Sr. Arenas San Martín,

Comienza respondiendo al Portavoz del Grupo Socialista y dice que todas las propuestas que se hagan desde la oposición, el Equipo de Gobierno no las rechazarán sin debatirla previamente, y agradeceremos todas las propuestas en beneficio de Laredo.

Con respecto al problema del número de miembros de las Comisiones, que a la hora de establecer el número de representantes se mantuvieron reuniones a fin de lograr que todos los grupos municipales tuviesen una representación con voz y voto equitativa.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo primero que cree 10 personas civilizadas pueden reunirse y desarrollar propuestas sin que esa reunión se convierta en un guirigay.

Asimismo considera que en las 8 concejalías creadas, tiene cabida todos los temas dado que hay transversalidad entre las mismas e incluso alguna de ellas es más específica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Con respecto al incremento a diez el número de concejales en cada Comisión, aclara que si son tres si quieren pueden enviar a un solo representante.

En los cálculos explicados por el Sr. Vada, en ese incremento del 27% ha omitido que tendrá una representación mayor, dado que con 1 concejal representa un 70% por tanto se las comisiones se reducen a 7 componentes su grupo tendría el doble de representación, lo que se intenta es que la representación en todas las comisiones informativas se refleje del pleno. Esperamos un desarrollo normal de las comisiones y que redunde en beneficio del pueblo.

Finalizada la deliberación anterior, por el Alcalde-Presidente se somete a votación la Creación y Composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

El Pleno de la Corporación,

Considerando lo dispuesto en el artículo 124.2 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales(ROF), que establece en cuanto a las Comisiones Informativas de carácter general que “su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato Corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuren los servicios corporativos”.

Con el objeto de salvaguardar la adecuada proporcionalidad existente entre el Pleno de la Corporación y las Comisiones Informativas, se entiende necesario fijar el número de concejales integrados en la misma en el de diez.

De conformidad con lo establecido al artículo 38 del RD 2568/86 de 28 de Noviembre,

ACUERDA, por mayoría absoluta

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Grupo Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D. Ramón F. Arenas San Martín, D^a Laura Recio Fresnedo, D^a Rebeca Escudero Víctor, D. Benito Ortiz Álvarez y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. José Miguel Bringas Rivero, D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Con los votos en contra de:

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Revuelta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. José Antonio Ayesa Palacios, D^a Rosalina J. López Visitación y D. Ángel Fernández Revuelta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Los dos concejales del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González.

Y el concejal del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez.

PRIMERO.- Constituir las siguientes Comisiones Informativas permanentes:

- Cultura, Educación, Juventud y Medios de Comunicación.
- Empleo y Desarrollo Local.
- Hacienda, Patrimonio, Contratación y Especial de Cuentas.
- Deportes.
- Personal, Organización, Régimen interior y relaciones con el mundo de la mar.
- Asuntos Sociales, Sanidad y Consumo, Cooperación, Inmigración, Igualdad y Agenda Local XXI Local.
- Turismo y Festejos.
- Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Las Comisiones Informativas, tendrán por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno de la Corporación relacionados con el área de su denominación, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldía, Junta de Gobierno Local y Concejales que en su caso ostenten delegación.

SEGUNDO El número de Concejales integrados en las Comisiones Informativas y su atribución a los distintos Grupos Municipales será el siguiente:

a) Cada Comisión Informativa estará integrada por diez vocales, entre los que se encuentra integrado el Presidente de la Comisión.

b) Los vocales indicados estarán distribuidos entre los Grupos Municipales en el siguiente detalle:

- Tres vocales: Grupo Municipal Popular
- Tres Vocales: Grupo Municipal Socialista-PSOE
- Dos Vocales: Grupo Municipal Regionalista
- Un vocal: Grupo Municipal Impulso Popular de Laredo
- Un vocal: Grupo Mixto

La adscripción a cada Comisión Informativa de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo se realizará



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

mediante escrito del Portavoz del mismo, dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno, pudiendo designarse de igual forma un vocal suplente por cada titular.

TERCERO.- La periodicidad y régimen de sesiones de las Comisiones Informativas será establecida por las mismas en su sesión de constitución, en la cual se propondrá en su caso al Presidente de las mismas para su nombramiento por la Alcaldía-Presidencia si esta lo estima oportuno.

6.-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de nombramiento de representantes de la Corporación en diversos Órganos Colegiados.

Abierta deliberación al respecto intervienen los distintos Portavoces de los Grupos Municipales, cuyas intervenciones en extracto se transcriben a continuación:

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Mixto, Sr. D. Juan C. Vada Sánchez,

Considera que el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados debiera de ser más participativo y los únicos que se proponen en este punto como representantes de la Corporación en los diferentes órganos colegiados, ya sean colegios u otras administraciones son los miembros del equipo de gobierno. Al igual que en los diferentes actos que se realicen en el pueblo se debiera contar con todos los componentes de la Corporación e invitar a todos, esa es la forma de gobernar.

Interviene el Sr. Portavoz de IPDL. D. Alejandro Liz Cacho,

Manifiesta que se va a abstener en este punto, coincide con lo expuesto por el Sr. Vada, cuando se tiene representación en algún órgano se intenta no solo representar sino canalizar y solucionar,

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Juan R. López Revuelta.

Diciendo que participa de lo dicho por los Portavoces que le han precedido, considera que han establecido propuesta y lo han hecho de manera unidireccional, algo significativo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Con respecto al agradecimiento por la presentación de propuestas, no hay que agradecer hay que aceptar propuestas siempre que sean buenas para el pueblo, Si se cree que es bueno que se aprueben y sino que se rechacen.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. D. Ramón F. Arenas, diciendo que la propuesta es una obligación que acarreamos todos en representación de los ciudadanos, porque los ciudadanos se lo comunican a los diferentes representantes y estos son los canalizadores de las ideas del pueblo y hacen la lectura de las necesidades del pueblo.

Con respecto a la intervención del Sr. Vada, parece que se trata de una negativa a todo lo que se proponga. En el Partido Popular se ha establecido una periodicidad de representaciones en todos y cada uno de los actos que se realicen en este pueblo y así lo estamos realizando, acudiendo en los últimos días tanto a actos culturales, como deportivos y Vd., no ha acudido. Por tanto, en todos y cada uno de los actos y espacios en que se reúna el pueblo, se puede ejercer la representación.

Responde el Sr. Vada, diciendo que el derecho es asistir, después están las circunstancias de cada uno, familiares, laborales, etc., No admite la crítica por la no asistencia porque a alguno de los eventos ni siquiera se ha cursado el saluda o invitación, y aclara que una cosa es ser representante de la Corporación no del Gobierno. Cualquier ciudadano/a ante un miembro de la corporación le plantea una queja, una duda, una consulta, y se le escucha y se le intenta solucionar o canalizar aunque no se forme parte del Equipo de Gobierno, se representa a la Corporación y ésta a los ciudadanos. La crítica es el no tener una representación de gobierno en los diferentes organismos, y no el no por el no, por eso la abstención.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Juan R. López Revuelta,

Comparte lo expuesto por el Sr. Vada, somos 17 concejales y no comprendemos el porque de la exclusión, no se entiende, y considera que lo más adecuado es hablar, proponer, debatir y el resultado de ello, son los votos, eso es democracia.

Interviene el Sr. Arenas y dice que en una sociedad libre todas las criticas tienen derecho, pero basadas argumentadas y razonadas, si se ha fallado por desinformación y si eso ha sido así lo vamos a comprobar y trataremos de que no se repita pues de todos los eventos se va a informar a la Corporación, si hay algún fallo se comunica y se subsana.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo que de todas las invitaciones se ha dado traslado a los concejales, y quiere aclarar que los propuestos no son meros



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

representantes, son interlocutores. Y que como ha ocurrido siempre la representación por asuntos de operatividad siempre la han llevado miembros del Equipo de Gobierno.

Finalizada la deliberación anterior, por el Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

El Pleno de la Corporación,

Considerando que el artículo 38 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), establece que en sesión extraordinaria que se convoque por el Ayuntamiento dentro de los 30 días siguientes a la constitución de la Corporación deberá procederse a la elección de los representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

Siguiendo los criterios establecidos en anteriores Corporaciones.

ACUERDA, por mayoría absoluta

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Grupo Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D. Ramón F. Arenas San Martín, D^a Laura Recio Fresnedo, D^a Rebeca Escudero Víctor, D. Benito Ortiz Álvarez y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. José Miguel Bringas Rivero, D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Con las abstenciones de:

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Revuelta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. José Antonio Ayesa Palacios, D^a Rosalina J. López Visitación y D. Ángel Fernández Revuelta.

Los dos concejales del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González.

Y el concejal del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez.

PRIMERO.- Designar como representantes de esta Corporación en los diferentes órganos que se relacionan a los Srs. Concejales que a continuación se indican:

ORGANO	REPRESENTANTE
COMISION DE ESCOLARIZACION DE PRIMARIA Y SECUNDARIA	D. PEDRO DIEGO HOYO
INSTITUTO BERNARDINO DE ESCALANTE	D ^a LAURA RECIO FRESNEDO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

INSTITUTO SECUNDARIA FUENTE FRESNEDO	D. RAMON F. ARENAS SAN MARTIN
C.P.PABLO PICASSO	D. RAMÓN SAN JULIAN MIGUEL
C.P.VILLA DEL MAR	Dª Mª PILAR SANTISTEBAN MIGUEL
C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA	Dª REBECA ESCUDERO VICTOR
C.EDUCACIÓN ESPECIAL MARTIN SAEZ.	D. PEDRO DIEGO HOYO
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	D. JOSE M. BRINGAS RIVERO
CENTRO DE INNOVACION EDUCATIVA Y FORMACION (CIEF)	D. PEDRO DIEGO HOYO
CENTRO EDUCACION PERSONAS ADULTAS (CEPA)	D. BENITO ORTIZ ÁLVAREZ
JUNTA Rectora de la Reserva Natural Marismas Santoña/Noja	D. ÁNGEL VEGA MADRAZO
EN CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y B. SOCIAL DENTRO DEL PLAN DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA E INCORPORACION SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS, DENTRO DE LA COMISION INTERMUNICIPAL SOBRE DROGAS.	Dª Mª PILAR SANTISTEBAN MIGUEL
COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD	D. RAMON F. ARENAS SAN MARTIN D. BENITO ORTIZ ÁLVAREZ Dª Mª PILAR SANTISTEBAN MIGUEL Dª REBECA ESCUDERO VICTOR D. JOSE M. BRINGAS RIVERO Dª LAURA RECIO FRESNEDO
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA PESQUERA.	Dª REBECA ESCUDERO VICTOR
JUNTA DE GOBIERNO DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE LAREDO	Dª Mª PILAR SANTISTEBAN MIGUEL
UNION O.M.I.C.S	Dª Mª PILAR SANTISTEBAN MIGUEL
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	Dª Mª PILAR SANTISTEBAN MIGUEL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

SOSTENIBLES	D. ANGEL VEGA MADRAZO
REPRESENTANTE EN LA ASOCIACIONES ESPAÑOLA DE CIUDADES DE LA PESCA Y DE PARTICIPACION EN EL PROYECTO "EQUAL-PESCA" (AECIPE)	D. RAMÓN F. ARENAS SAN MARTIN
MESA DE CALIDAD TURISTICA	D ^a LAURA RECIO FRESNEDO
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	D ^a M ^a PILAR SANTISTEBAN MIGUEL
REPRESENTANTE EN LA FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA.	D. ANGEL VEGA MADRAZO
REPRESENTANTE EN LA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	D. ANGEL VEGA MADRAZO

SEGUNDO: En los supuestos que sea necesario, podrá actuar como suplente el concejal en quien delegue el Alcalde-Presidente de la Corporación.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados y a los órganos correspondientes.

7.-PROPUESTA DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES FIJADAS PARA LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION, ASI COMO PARA LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, relativa a Retribuciones e Indemnizaciones fijadas para los miembros de la Corporación, así como para los Grupos Municipales.

Abierta deliberación al respecto intervienen los distintos Portavoces de los Grupos Municipales, cuyas intervenciones en extracto se transcriben a continuación:

Interviene el Sr. Portavoz de IU, D. Juan Carlos Vada Sánchez,

Diciendo que a las dedicaciones exclusivas no se opone, y le dice al Sr. Arenas no es el "no" por el "no", que presenta propuestas alternativas.

Y con respecto a los 2 liberados, quizás podía haber sido una dedicación completa y 4 medias liberaciones, eso no es lo determinante de su posición, lo que no entiende ni comparte, es la idoneidad de la liberación del Primer y Segundo Teniente de Alcalde. En cuanto a las Presidencias de Comisiones que se dice que van a realizar,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

entiende que hay otras concejalías que son mas prioritarias a efectos de recursos y repercusiones económicas. Todas son importantes pero a la hora de liberar concejalías lo haría en políticas de Urbanismo y Empleo o Hacienda. No plantea el nombre de los liberados, sino por buscar eficacia a quien asuma la liberación que asuma áreas de gestión de mayor peso y que van a ser mas prioritarias en la acción de Gobierno.

En cuanto a las retribuciones tanto las correspondientes al personal eventual como a las dedicaciones exclusivas, propone que no se mantengan las existentes, sino que dado el momento económico que se esta viviendo tanto en Laredo como en el resto del país, se reduzcan un 20% todas. Con ello se ahorrarían 26.568 € anuales, que si se hubieran añadidos a las anteriores reducciones propuestas, el ahorro sería importante.

En las asistencias de los concejales no liberados a comisiones, Plenos, etc...., también se propone reducir en un 20% la cuantía, así como la asignación por Grupos.

El ahorro sería de 100.000 anuales y como prevé el rechazo, pide que además de publicar en BOC y Tablón, en aras de esa transparencia se cuelguen las retribuciones en la Web municipal.

Interviene el Sr. Portavoz de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Diciendo que cuando se habla de dineros, no se ha de caer en demagogia, el Alcalde de Laredo tiene mucha responsabilidad, y existe la necesidad de dos Tenientes de Alcaldes liberados, es una gran carga de trabajo y por coherencia no va a votar en contra.

Cuando él era Teniente de Alcalde, había seis concejales en el Equipo de Gobierno y ahora son nueve. En consonancia con la crisis hay que hacer un esfuerzo, y sin embargo se han establecido más componentes en las comisiones y se mantienen las retribuciones. Anuncia, por estos motivos su abstención, a no ser que se estime la propuesta efectuada por el Sr. Vada de reducción de un 20% en todas las retribuciones por asistencias, dedicaciones exclusivas, personal eventual, asignación por grupo, toda vez que en el año 2007, las asignaciones por grupo sufrieron un aumento se pasó de 100 euros por concejal a 300. Por ello reitera que si se aprueba la reducción del 20% propuesta por el Sr. Vada, votaría a favor.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Regionalista D. Pedro Diego Hoyo,

Diciendo que con respecto a esa reducción del 20% lo pueden aplicar los que lo deseen y cedan ese porcentaje. Manifiesta que es absolutamente necesaria la asignación establecida a los Grupos para el funcionamiento de los mismos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

En cuanto a las retribuciones de las dedicaciones, se redujeron un 5% a las Tenencias de Alcaldía y un 8% el Alcalde en la anterior legislatura, porque lo dijo la Federación Española de Municipios y Provincias. En cuanto a las áreas que competen a la primera y segunda Tenencia de Alcaldía, le dice al Sr. Vada que es cuestión de opiniones, en los dos partidos del equipo de gobierno, los primeros puntos básicos eran los mismos, en el programa del PRC, estaban como prioritarios Puebla Vieja, Empleo, Urbanismo, PGOU, eran prioritarios, lo son y lo serán para el Primer y Segundo Teniente de Alcalde.

Los liberados tienen que trabajar en equipo con todos los concejales. Y el que no tenga dedicación exclusiva se podrá apoyar en los liberados. Así el Presidente de Urbanismo y Obras, tendrá todo su apoyo en Urbanismo, en Puebla Vieja, etc...La función del presidente es dirigir la Comisión, pero los liberados tienen que apoyar el desarrollo de la acción del Gobierno. Y lo que se puede garantizar a todos son las horas de trabajo y dedicación y el empeño y esfuerzo que redundará en beneficio del pueblo.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Ramón López Revuelta.

Diciendo que les han dicho que se han mantenido los importes anteriores, pero lo interesante sería que se debatiese un 20% de subida, pues la representación de Laredo se lo merece, y este sentimiento lo tienen todos. La situación es peor que hace 4 años, y la angustia que viven todos los ciudadanos, es manifiesta, piden sacrificios y austeridad, para todos. No se cuestiona el trabajo, ni la capacidad ni la entrega. Lo que la gente está exigiendo es capacidad de sacrificio aquí y ahora, y si se resuelve esta situación para el año próximo, mejor, no es cuestión de imagen, no es demagogia, hay demasiado sentir en la calle y lo participan todos por igual.

El debate no tiene que ser de reproche, es de hacer sacrificio, y por ello estudiar la propuesta del Sr. Vada a la que se ha sumado IPDL, es lo idóneo. Las circunstancias son galopantes en sentido negativo para la sociedad, no se trata ni juicios de valor, ni censura de trabajo, ni de entrega, eso ya se verá. Ojala triunfen en todas las propuestas porque es bueno para Laredo, y desde la oposición se está ayudando ya.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular Sr. D. Ramón F. Arenas San Martín.

Diciendo que evidentemente los ciudadanos piden sacrificio, y los mas idóneos para realizar sacrificio son los que van a representarlos y considera que el sacrificio no es cobrar menos sino trabajar mas, poner todo el empeño para salir de esta situación, como se está haciendo, con una dedicación plena tanto en esfuerzo como en horas efectivas. Para bajar el 20% se tendría que estudiar como se retribuye, ahí se abriría un debate. Hay que ahorrar con criterios de ahorro, previsión y racionalización del gasto, y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

así se ha explicado en una reunión con los jefes de servicio. Y se verán los resultados en el desarrollo de los presupuestos, si se ha logrado un ahorro o no.

Interviene el Sr. Vada,

Diciendo que el PSOE en su intervención ya ha hecho alusión en ese sentido. Aquí no se pone en duda el trabajo de los concejales liberados o no liberados, la oposición puede tener otra opinión. Es una realidad la crisis económica, antes no se admitía, pero existe. Y está habiendo una explosión de la sociedad, la gente está harta además de estar en el paro no ve soluciones. Solo en Laredo hay más de 1000 jóvenes desempleados. La población ha salido a la calle, están indignados porque además de la razón de la situación, no se ofrecen soluciones. Los políticos oyen pero no escuchan. Hay que tener sensibilidad.

No se ha pedido que se baje el salario, al mínimo interprofesional, la cuestión es se haga el esfuerzo de rebajar el 20% en las retribuciones. No se discute si el rebajar es en función de cálculos y razonamientos, como cuando se congelan pensiones, se recortan los derechos en salarios en negociación colectiva en derechos adquiridos por muchos años, o se ha recortado a los funcionarios, no se dan explicaciones.

Y es ahora cuando se está constituyendo la Corporación cuando se ha de hacer ejercicio de esa sensibilidad, hace 4 años no había esta necesidad.

Interviene el Sr. Diego,

Preguntando al Sr. Vada si va a ceder el 20% de sus retribuciones, y le propone que diga a que quiere transferir ese 20%.

Interviene el Sr. López Revuelta

Diciendo que no quiere abundar en ello ni repetirse, ya que no es agradable hablar de dinero y de dinero que afecta, y sabe que es incomodo. A la oposición le resulta igual de incomodo y desagradable pero hay que hacerlo no cree que sea un problema de calidad, es de solidaridad, esto no es una decisión unilateral, es por las circunstancias malas actuales, a lo que sucede son igual de sensibles todos. Se está hablando de conveniencia de tomar una decisión colectiva, si se hace aislada se hace un mal servicio a lo que representamos a la Corporación y al pueblo. Si se desea, se puede tratar en una comisión informativa. Los sueldos propuestos son dignos pero las circunstancias exigen un poco de sacrificio, aquí trabaja todo el mundo, tanto la oposición como el equipo de gobierno, pues ambos llevan unas responsabilidades y se ve el esfuerzo de trabajo de todos.

Interviene el Sr. Arenas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

Diciendo al Sr. Vada hay aspectos que quizás desconozca sobre cuales son las razones de la base salarial que aquí se trata, viene de antes, no podemos valorar si es mucho o poco, cree que se aplica la ley. Reitera que una forma de ahorrar, es trabajar duro y aplicar las directrices marcadas que son racionalizar, previsión de gasto y al final ahorrar. Y al final del desarrollo, la gestión se verá.

Lo que no se ha justificado es el porque del 20% y no de otros porcentajes.

Se concede una última intervención al Sr. Vada para responder al Sr. Diego, por alusiones.

Interviene el Sr. Vada y responde al Sr. Diego, porque es para lo que le han concedido la intervención.

Y dice que como le ha pedido el Sr. Diego por dos veces que se reduzca las retribuciones en el 20% que él propone para todos los componentes de la Corporación y para el personal eventual y también le dice que diga donde lo voy a destinar, sumándose a los dicho por el portavoz del Grupo Socialista, lo importante de la reducción sería la aplicación global que los políticos de Laredo demos una pequeña parte de las retribuciones por ejemplo para fines sociales.

Y dado que le ha emplazado por dos veces, tanto Izquierda Unida como el concejal que la representa van a ceder el 20%, de la asignación, fija anual, variable por concejal, y por asistencia a órganos y su voluntad será donárselo a la Asociación Amigos del Patrimonio, si ésta lo acepta. En cualquier caso esta cesión se compromete para el próximo pleno ordinario a traer al Sr. Diego el nombre del colectivo a quien se le va a ceder, y trasladárselo a los departamentos de Tesorería e Intervención para que puntualmente y directamente se ingrese en ese colectivo o a esa asociación Amigos del Patrimonio.

El Sr. Alcalde interviene para decir que al ser un único representante de esa partido y teniendo representación en todas las comisiones, obtendrá un porcentaje mayor, que el que los laredanos le han dado con su voto por lo que no es difícil hacer esa donación.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde se somete a votación la aprobación de la propuesta presentada.

El Pleno de la Corporación,

Considerando lo dispuesto en el art 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) que establece entre otros aspectos los siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

”1.- Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas “

“5 .- Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el “Boletín Oficial” de la Provincia y Fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.”

Por otra parte el art 13.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales(ROF) establece que:

“El Pleno corporativo, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad. El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno de la siguiente sesión ordinaria. Así mismo el artículo 73.3 de la LRBRL, establece entre otros aspectos que: “El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos •una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación.

Esta previsión no será de aplicación en el caso de candidaturas presentadas como coalición electoral, cuando alguno de los partidos políticos que la integren decida abandonarla.

Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.”

Por todo lo anterior, se propone a la Corporación
ACUERDA, por mayoría absoluta

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Grupo Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D. Ramón F. Arenas San Martín, D^a Laura Recio Fresnedo, D^a Rebeca Escudero Víctor, D. Benito Ortiz Álvarez.

Los tres concejales del Grupo Regionalista, D. Pedro Diego Hoyo, D. José Miguel Bringas Rivero, D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Con los votos en contra de:

Los cinco concejales del Grupo Socialista-PSOE, D. Juan R. López Revuelta, D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. José Antonio Ayesa Palacios, D^a Rosalina J. López Visitación y D. Ángel Fernández Revuelta.

Y el concejal del Grupo Mixto, D. Juan C. Vada Sánchez.

Y las abstenciones de los dos concejales del Grupo IPDL, D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González

PRIMERO.- Determinar como cargo con dedicación exclusiva el de la Alcaldía que se concretan en el siguiente detalle:

- Alcalde-Presidente, retribución anual: 58.871,82 €/, incluido pagas extras.

SEGUNDO.- Determinar dos cargos con dedicación exclusiva, Primer y Segundo Teniente de Alcalde que se concreta con el siguiente detalle para cada uno de los cargos:

- Retribuciones anuales: 36.987,30€. incluido pagas extras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
SECRET/DOQ

TERCERO.- Mantener la cuantía relativa a las dietas por asistencia e indemnizaciones a los miembros de la Corporación y cuyo detalle es el siguiente:

- Por asistencia efectiva a los Plenos de la Corporación: 79,94 €
- Por asistencia efectiva a las Juntas de Gobierno Local: 119,91€
- Por asistente efectiva a las Comisiones Informativas y otros órganos colegiados.
Presidente: 79,94€
Vocales: 63,94 €
- Por asistencia a la Junta de Portavoces: 119,91€.
- Por asistencia efectiva a Tribunales de pruebas para la selección de personal, las cantidades que se fijen en las bases de la convocatoria para cada clases de tribunal. Las indemnizaciones por los gastos ocasionados en el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos y previa justificación documental, se efectuarán según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas, optando entre la cantidad que corresponde por dietas o por la cantidad realmente gastada, previa presentación de la factura original.

Las retribuciones de los Concejales en régimen de dedicación exclusiva, se actualizarán anualmente, al igual que las retribuciones del personal al Servicio del Ayuntamiento.

El Secretario e Interventor, o las personas que les sustituyan, por asistencia a los Plenos y Juntas de Gobierno, siempre que estos se celebren fuera de la Jornada laboral, percibirán las mismas cantidades que los miembros de dichos organismos.

CUARTO.- Fijar las ayudas a los Grupos Municipales conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 7/85 de 2 de abril en el siguiente detalle:

- Cuantía fija por Grupo: 180 €/ anuales.
- Cuantía variable: 285 €/ mes por Concejál.

8.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA RESPECTO A: COMPOSICION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENENCIAS DE ALCALDIA, Y DELEGACION DE COMPETENCIAS.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía respecto a la composición de la Junta de Gobierno Local, Tenencias de Alcaldía, y Delegación de competencias.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y veintitrés minutos del día veinticuatro de junio dos mil once, de todo lo cual como Secretario doy fe.